

**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO  
SOBRE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO  
SOBRE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

El Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF) se reunió el 27 y 29 de octubre de 1992, bajo la presidencia de la Sra. Robin Tuttle (EEUU) y estudió los siguientes puntos:

- (i) Examen de los estados financieros revisados de 1991;
- (ii) Nombramiento del Auditor;
- (iii) Examen del presupuesto de 1992;
- (iv) Presupuesto de 1993 y previsión de presupuesto para 1994;
- (v) Pago de las contribuciones de los miembros; y
- (v) Financiación de los costos de sustitución de funcionarios, finiquitos y subsidios de vacaciones en el país de origen.

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 1991

2. El Comité dispuso del documento CCAMLR-XI/3: “Examen de los estados financieros revisados de 1991 y Nombramiento del Auditor Externo”.

3. El Comité observó que el informe del auditor respecto a que: “Los estados financieros, presentados de manera aprobada por la Comisión conforme al artículo 10.2 del reglamento financiero, han sido preparados de acuerdo con los principios descritos en la nota 1 de los estados financieros, y se ajustan a las normas internacionales de contaduría” y que: “los estados se basan en cuentas y registros correctos; gastos, ingresos e inversiones, así como la adquisición y venta de bienes por la Comisión durante el año finalizado el 31 de diciembre de 1991, se han realizado conforme al reglamento.”

4. El Comité observó que el auditor no había hecho ninguna salvedad con respecto a los estados financieros, y acordó que, de conformidad con el artículo 12.1 del reglamento financiero, la Comisión manifestara su aprobación a los estados financieros revisados.

## EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 1992

5. El funcionario de administración y finanzas presentó el documento CCAMLR-XI/4, explicó los resultados previsibles del presupuesto de 1992, e informó al Comité que no se esperaba que los gastos sobrepasaran las asignaciones aprobadas.

6. El Comité observó que seguían pendientes las contribuciones de dos miembros, correspondientes al presupuesto de 1992.

## NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

7. El Artículo 11.1 del Reglamento Financiero establece que el auditor externo deberá ser el Auditor General o la autoridad estatutaria equivalente de un Miembro de la Comisión, el cual prestará sus servicios por un período de dos años, con la posibilidad de ser reelegido.

8. El Auditor General de Australia ha prestado sus servicios en la Comisión durante los últimos diez años y ha indicado su disponibilidad para un nuevo nombramiento. El Comité apoyó su reelección.

## FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS, FINIQUITO Y SUBVENCIONES POR VACACIONES EN EL PAIS DE ORIGEN

9. La Comisión acordó en la CCAMLR-X aplicar una Contribución Especial para financiar los derechos de finiquito con respecto al retiro del Secretario Ejecutivo. El Comité observó que había recibido notificación de tres miembros acerca de su imposibilidad de pagar dicha Contribución Especial antes de fecha establecida del 31 de octubre de 1992.

10. Para evitar el financiamiento de costos relacionados con cambios futuros del personal mediante contribuciones especiales adicionales, la Comisión, en 1991, solicitó al Secretario Ejecutivo que previera en el proyecto de presupuesto para 1993 el establecimiento de un fondo para satisfacer compromisos anteriores y futuros respecto al personal de la Secretaría.

11. Al revisar esta partida del presupuesto de 1993, el Comité consideró la propuesta del auditor hecha como suplemento de su informe de los estados financieros de 1991, referente a

que dada la creciente suma que se está acumulando respecto al personal de la Secretaría, la Comisión posiblemente decida revisar su política de financiamiento de los derechos de finiquito.

12. El funcionario de administración y finanzas expresó que si se establecía un fondo para solventar costos de finiquito y sustitución del personal, la Comisión podría tal vez considerar la inclusión de subsidios por vacaciones en el país de origen en el futuro.

13. Alemania encontró ciertos inconvenientes con el establecimiento de un fondo para cubrir las obligaciones financieras relacionadas con finiquitos y sustitución de funcionarios. No obstante, apoyaría soluciones para cada caso según las circunstancias. Otros delegados apoyaron el plan, pero algunos expresaron preocupación respecto a que la elevada suma del proyecto de presupuesto de 1993 había resultado en una gran variación de la contribución para 1992.

14. Se observó que la parte de las contribuciones de los miembros en el proyecto de presupuesto relacionada con el nuevo plan sería el siguiente para los años 1993 y 1994.

Japón	A\$9 200
Rusia	A\$14 300
Demás miembros (19)	A\$8 300

Estas cifras permitirían financiar en diciembre 1994 los derechos atrasados que existirán a la fecha del 31 de diciembre de 1992. A partir de 1995, las contribuciones respecto a este plan se reducirían considerablemente ya que sólo se requeriría financiar los derechos actuales.

15. El delegado de España sugirió que el establecimiento inicial del fondo podría ser logrado a lo largo de un período de tres o cuatro años, en vez de dos años como se previera en el proyecto de presupuesto. Esto reduciría el costo anual durante dicho período. El funcionario de administración y finanzas recordó a los miembros que si un alto funcionario del personal deja el cargo antes de que el fondo esté completamente establecido, éste podría ser insuficiente para cubrir las responsabilidades legales de la Comisión. La reducción en la contribución de los miembros que resultaría de esta propuesta sería la siguiente:

	Comenzando la financiación en 1993		Comenzando en 1994
	Durante 3 años	Durante 4 años	Durante 3 años
	A\$	A\$	A\$
Japón	1 500	2 300	4 500
Rusia	2 400	3 500	7 100
Demás miembros (19)	1 400	2 100	4 100

16. El Comité observó que cualquier fondo que se creara para estos fines debía estar claramente identificado, y no podría ser utilizado para ningún otro gasto. Agregó además que cualquier excedente en el fondo deberá ser traspasado y no devuelto a los miembros. Una vez que la insuficiencia en el fondo para finiquitos y subsidios por vacaciones en el país de origen sea solventado, se exigirá que las contribuciones sigan manteniendo el fondo anualmente conservando las obligaciones de la Comisión al día.

#### PRESUPUESTO PARA 1993

17. El Comité examinó el presupuesto proyectado para 1993, presentado en el documento CCAMLR-XI/4, y observó que la partida de asignaciones era considerablemente mayor, comparada con las asignaciones de 1992. Esto se debió a la necesidad, en 1993, de financiar las vacaciones en el país de origen de dos miembros del personal y a la inclusión de una cantidad para financiar, en parte, los derechos acumulados y proyectados de finiquito.

18. El Comité observó que este gran aumento en las asignaciones repercute considerablemente en el gasto total presupuestado, y esto a su vez resulta en un aumento en las contribuciones de los miembros que es mayor a la inflación.

19. El presidente del Comité Científico presentó el Presupuesto del Comité Científico para 1993. Este mostró un aumento del 1.2 % en relación al presupuesto de 1992. El Comité Científico observó que el resto del Fondo Especial de la Contribución de Noruega se había asignado al presupuesto de 1993. Se informó a la Comisión de que si se deseaba que el Comité Científico mantuviera su nivel de trabajo y de gastos, se requeriría un aumento en los fondos proporcionados por la Comisión para cubrir la falta de estos ingresos. El Comité Permanente de Administración y Finanzas reconoció la utilidad que la Comisión había obtenido de este Fondo en el pasado.

20. El Comité Científico recomendó a la Comisión que incluyera la publicación de los Resúmenes Científicos en el presupuesto de 1993. Esta publicación sería editada anualmente y el costo estimado para 1993 sería de A\$ 8 700.

21. El presupuesto preliminar para 1993 indica que el total de las contribuciones de los miembros ascendería a A\$ 1 399 800. Las contribuciones calculadas de acuerdo a la fórmula acordada (CCAMLR-VI, párrafo 28) son las siguientes:

Japón	A\$70 538
Rusia	A\$109 847
19 miembros restante	A\$64 180

#### CONTRIBUCION ESPECIAL DE ESTADOS UNIDOS

22. La delegación de Estados Unidos informó al Comité que los Estados Unidos haría una contribución especial de US\$ 83 000 a la CCRVMA. Esta sería utilizada para cubrir el costo del apostamiento de observadores designados por EEUU a bordo de buques pesqueros que faenan en las áreas de la CCRVMA, bajo los términos del sistema de observación científica internacional de la CCRVMA. El Secretario Ejecutivo confirmó que tal contribución estaría en conformidad con el Reglamento financiero y se trataría de la misma manera que el Fondo Especial de la Contribución de Noruega.

#### PREVISION DEL PRESUPUESTO DE 1994

23. El Comité aceptó la previsión del presupuesto de 1994, presentada en el documento CCAMLR-XI/4, la que incluía los cambios recomendados por el Comité Científico.

24. El representante de Rusia preguntó si sería posible reducir las contribuciones de los miembros en años próximos. El Secretario Ejecutivo informó a la reunión que el nivel actual del presupuesto reflejaba el costo necesario para realizar la labor de la Comisión y que cualquier reducción tendría el efecto de retardar el progreso de la Comisión para conseguir sus objetivos de acuerdo a la Convención.

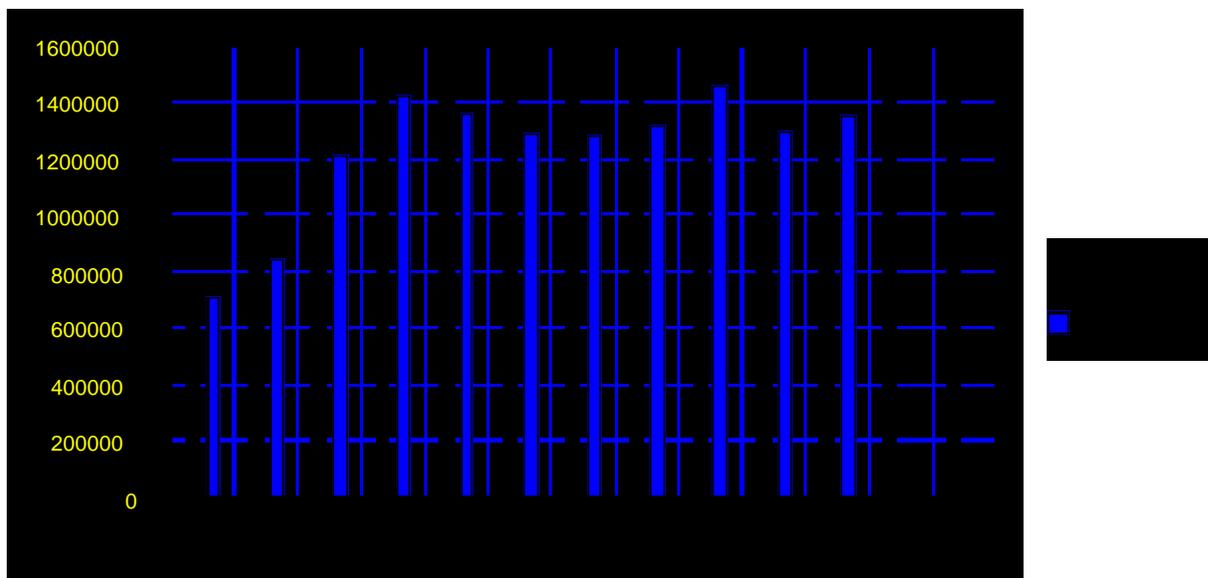
25. El Comité debatió la posibilidad de reducir los gastos de los miembros y de la Comisión, si las reuniones fueran de menos duración, y recomendó que la Comisión solicitara al Comité

Científico y sus grupos de trabajo que examinen el número, duración y frecuencia de sus reuniones como una medida para reducir el costo a los miembros y sus participantes.

#### RESUMEN DE LOS GASTOS ANUALES

26. A pedido de la Comisión (CCAMLR-IX, párrafo 3.8) los montos relativos de los gastos, en términos reales (es decir, tomando en consideración la inflación), se presentan en el gráfico a continuación:

Gastos de la CCRVMA de 1992 en dólares australianos  
(corregidos utilizando las tasas de inflación anual)



#### PAGO ATRASADO DE LAS CONTRIBUCIONES

27. Durante la reunión de la Comisión de 1991 se planteó el tema del cargo de intereses a las contribuciones pendientes de los miembros. La delegación de Australia redactó una enmienda preliminar al Reglamento financiero, que fue presentada como documento CAMLR-XI/10, para la consideración del Comité Científico. El resultado de esta enmienda sería que se cargara intereses a las contribuciones abonadas después del 31 de mayo.

28. El delegado de Australia señaló que este interés no sería una multa para los miembros que paguen atrasado, sino que una indemnización para los miembros que pagan dentro del plazo requerido. Actualmente, la pérdida de intereses debido a las contribuciones atrasadas tienen el efecto de aumentar las contribuciones de todos los miembros para consolidar los gastos de la

Comisión. El monto es considerable: en el período entre el 31 de mayo de 1991 y el 31 de octubre de 1991, la Comisión perdió aproximadamente A\$ 11 000 por concepto de intereses.

29. Se señaló que ya existía un período de gracia para estos pagos. El plazo para cancelar estas contribuciones vence el 1° de enero y los miembros tienen plazo hasta el 31 de mayo para cancelarlas. La enmienda propuesta al Reglamento financiero no requiere que se cargue interés desde el 1° de enero, sino que desde el 31 de mayo, fecha cuando se deben pagar todas las contribuciones, de conformidad con el reglamento actual.

30. El representante de Polonia informó que su país se oponía a tal enmienda. Los representantes de Noruega, Sudáfrica, del RU y de EEUU confirmaron su apoyo a la enmienda.

31. El representante de Argentina solicitó a los miembros que tuvieran en cuenta las difíciles circunstancias económicas de aquellos miembros que cancelan sus contribuciones atrasadas, ya que el cargo de intereses ocasionaría aún más dificultades para cumplir con sus obligaciones. Por consiguiente Argentina no puede apoyar la propuesta australiana. El representante de Polonia, con el apoyo de otros, explicó que los países que tienen dificultades económicas, debido a intensas transformaciones en sus economías, están haciendo un gran esfuerzo para abonar sus deudas externas, y no se les debería sobrecargar con intereses adicionales. El representante del RU, reconociendo las dificultades económicas de muchos miembros, señaló que a pesar que se comprende la situación por la que atraviesa algunos miembros, no debería pesar más que los asuntos financieros de la Comisión.

32. Varios representantes informaron al Comité que tal arreglo no era único y que algunas organizaciones internacionales cargaban intereses sobre las contribuciones atrasadas.

#### REUNIONES FUTURAS DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

33. El Secretario Ejecutivo señaló que la Comisión podría desear examinar el mandato del SCAF. En especial, señaló que el Secretario Ejecutivo tiene la responsabilidad de informar a la Comisión sobre las deliberaciones del SCAF. Un método más apropiado sería que el SCAF informara directamente a la Comisión. Este es el método utilizado por el Comité Permanente de Observación e Inspección.

DESGLOSE DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 1992,  
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1993 Y PREVISIONES PARA 1994

(Dólares Australianos)

Presupuesto de 1992					(4)	(5)
(1)	(2)	(3)	Partida	Subpartida	Proyecto de Presupuesto para 1993	Presupuesto previsto 1994
Presupuesto aprobado en 1991	Previsiones previstas al 31/12/92	Cambios en el Presupuesto			A\$	A\$
A\$	A\$	A\$				
			<b>INGRESOS</b>			
1 131 658	1 081 815	-49843		Contribuciones de los miembros	1 399 800	1 435 600
				Partidas ejercicio anterior		
0	0	0		- Contribuciones pendientes	0	0
31 000	36 469	5 469		- Intereses	36 000	37 000
0	0	0		- Contribuciones de los miembros	0	0
5 342	5 469	127		- Contribuciones nuevos miembros	0	0
167 000	165 963	-1 037		- Impuestos del personal	181 000	180 700
19000	64 284	45 284		- Superávit	0	0
1 354 000	1 354 000	0		<b>Total de ingresos</b>	1 616 800	1 653 300
			<b>GASTOS</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE DATOS</b>			
6000	6000	0		Bienes de capital	6 200	6 400
3 500	3 500	0		Bienes consumibles	3 600	3 700
38 700	38 700	0		Contratación de personal	40 100	41 700
10 700	10 700	0		Mantenimiento	11 100	11 500
5 100	5 100	0		Tiempo compartido	5 300	5 500
64 000	64 000	0		<b>Total Administración de datos</b>	66 300	68 800
			<b>REUNIONES</b>			
364 700	364 700	0 000		<b>Total Reuniones</b>	377 400	392 600
			<b>PUBLICACIONES</b>			
110 200	110 200	-1 240		<b>Total Publicaciones</b>	121 600	115 000
			<b>COMITE CIENTIFICO</b>			
117 700	117 700	0 000		<b>Total Comité Científico</b>	127 800	135 800
			<b>GASTOS SECRETARIA</b>			
17 200	17 200	0		Administración	18 400	19 100
84 500	84 500	0		Asignaciones	306 900	299 900
4 800	4 800	0		Automóvil	5 000	5 200
27 600	27 600	0		Comunicaciones	28 600	29 700
3 600	3 600	0		Varios	3 700	3 800
3 600	3 600	0		Biblioteca	3 700	3 800
27 400	27 400	0		Artículos de oficina	28 400	29 500
8 400	8 400	0		Local	8 700	9 000
495 000	495 000	0		Salarios	494 100	513 900
25 300	25 300	0		Viajes	26 200	27 200
697 400	697 400	0		<b>Total Gastos de la Secretaría</b>	923 700	941 100
1 354 000	1 354 000	0		<b>Gastos totales</b>	1 616 800	1 653 300

Nota: Además de la cantidad destinada al Comité Científico para 1993, se retirarán A\$8 100 del Fondo de la Contribución Especial noruega para cubrir los A\$135 900 asignados al Programa del Comité Científico.